Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
7595495735

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	1402 (RIESGOS TECNICOS /C.T.R. CONTRATISTA)	737	5

Asegurado: DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A.
Documento: 80078069-8

Domicilio: AVENIDA MARISCAL ESTIGARRIBIA Y 14 DE MAYO
Localidad: CAAZAPA - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
25/08/2022	30/09/2022	28/02/2023	598.271.637

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	, a prorrata, hasta la suma máxima de:(Guaranies Quinientos Noventa Y Ocho Millones Doscientos Setenta Y Un Mil Seiscientos Treinta Y Siete) **UBICACION DEL RIESGO:** LOTE 01 - CAAZAPA - GUAIRA - PARAGUARI, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	598.271.637	3.772.727
	TOTALES	598.271.637	3.772.727

ASEGURADO: "MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA".-
TOMADOR: "DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A".-
OBRA: "OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT's) - PLURIANUAL", SEGUN CONTRATO N°: 60/2021, ID N°: 400.302, LPN PIMA N°: 01/2021.-

==========

UBICACION: CAAZAPA - GUAIRA - PARAGUARI.-

==========

COBERTURAS
TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN, CON COBERTURA PRINCIPAL A Y ADICIONALES B, C Y G DE LA PÓLIZA T.R.C. QUE SE REFIEREN RESPECTIVAMENTE A:
AMPARO A: DAÑOS MATERIALES.
AMPARO B: TERREMOTO, TEMBLOR, MAREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA.
AMPARO C: CICLÓN, HURACÁN, TEMPESTAD, VIENTOS E INUNDACIÓN.
AMPARO G: REMOCION DE ESCOMBROS: SUBLIMITE HASTA LA SUMA MAXIMA DE GS. 125.643.686.- FRANQUICIA 10% SOBRE SINIESTRO, CON MINIMO DE GS. 5.000.000.-

==========

VIGENCIA:
PERIODO: 30/09/2022 AL 28/02/2023.-
PERIODO DE MANTENIMIENTO: NO POSEE.-

==========

EXCLUSIONES:
ADICIONALES A LAS DEL TEXTO ESTÁNDAR DE MÚNICH RE LATINOAMÉRICA:
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO.
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES.
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA.
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.
COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ERRORES DE DISEÑO DURANTE EL PERÍODO DE MANTENIMIENTO.
RESPONSABILIDAD CIVIL POR LUCRO CESANTE DE TERCEROS Y/O PÉRDIDAS CONSECUENCIALES DE CUALQUIER TIPO.
EXCLUSIÓN AÑO 2000 Y/O CUALQUIER TIPO DE RIESGO TECNOLÓGICO Y/O CIBERNÉTICO Y/O DE FRAUDE INFORMÁTICO Y/O DAÑOS A SOFTWARE Y/O DAÑOS Y/O PÉRDIDA DE INFORMACIÓN.
CUALQUIER CLASE DE RIESGO RELACIONADO CON LA ENERGÍA NUCLEAR, REACCIONES NUCLEARES, RADIACIÓN NUCLEAR Y/O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.
GARANTÍA DE RENDIMIENTO.
CUALQUIER TIPO DE RECLAMACIÓN RELACIONADA CON ASBESTOS.
MULTAS, PENALIDADES Y/O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.
EQUIPOS PROTOTIPOS Y/O DE TECNOLOGÍA NO PROBADA.

COBERTURAS DE PRUEBAS Y MANTENIMIENTO AMPLIO PARA MAQUINARIA Y EQUIPOS USADOS.
HURTO, FALTANTES DE INVENTARIO Y/O DESAPARICIÓN.
PROPIEDADES ADYACENTES.
ALOP (PÉRDIDAS DE GANANCIAS A FUTURO), DSU (DEMORA EN EL COMIENZO DE LA OPERACIÓN), DAÑOS CONSECUENCIALES DE TERCEROS DE CUALQUIER TIPO Y/O PÉRDIDA DE BENEFICIOS A CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO DE CONSTRUCCIÓN.
ASENTAMIENTOS Y DEFORMACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ESPECIFICACIÓN DEL PAVIMENTO NO SE CONSIDERA COMO DAÑOS.
NO SE CONSIDERAN DAÑOS AQUELLOS OCASIONADOS POR LA ACCIÓN NORMAL DE AGUAS, ENFANGAMIENTO, LAVADO Y/O ARRASTRE DE MATERIAL.
NO SON OBJETO DE LA COBERTURA LOS RELLENOS, MODIFICACIONES DEL DISEÑO O DEL PROYECTO, NI LOS QUE DEBAN REALIZARSE DEBIDO A MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUELO O SUBSUELO COMO FALLAS GEOLÓGICAS, INCONSISTENCIA, ASENTAMIENTOS DE TODO TIPO, DEFORMACIONES Y/O FILTRACIONES.
PÉRDIDAS DE MATERIALES DE RELLENO. PERDIDA O DAÑO POR COMPACTACIÓN INSUFICIENTE.
TODO TIPO DE POLUCIÓN Y/O CONTAMINACIÓN NO ACCIDENTAL
TRABAJOS CON USO DE EXPLOSIVOS.
UTILIZACIÓN DE MATERIALES DEFECTUOSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN
DAÑOS O RESPONSABILIDADES EMERGENTES DE LA PÉRDIDA DE CONTROL DEL OBRADOR O DE LA OBRA, SEA POR INTERVENCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE O POR OCUPACIÓN POR PARTE DE TERCEROS AJENOS AL CONTRATO.
DAÑOS O LESIONES CAUSADOS POR REMOCIÓN O DEBILITAMIENTO DE BASES O ELEMENTOS PORTANTES.
CONSTRUCCIÓN DE Y/O TRABAJOS Y/U OPERACIONES EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD.
VIBRACIONES
SINIESTROS O DAÑOS PRE-EXISTENTES CON ANTERIORIDAD AL DÍA DE LA FECHA DE LA ORDEN DE EMISIÓN DE ESTA PÓLIZA Y/O DAÑOS A CONSECUENCIA DE TALES SINIESTROS O DAÑOS PRE-EXISTENTES.
GASTOS PARA JUSTIFICACIÓN DEL SINIESTRO SALVO LOS HONORARIOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA AJUSTADORES PARA DETERMINAR EL MONTO Y LA CAUSA DE LOS DAÑOS.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	3.772.727
I.V.A. s/Prima	377.273
Premio	4.150.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	4.150.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		4.150.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	30/09/2022	4.150.000
TOTAL		4.150.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 4.150.000 (Guaranies Cuatro Millones Ciento Cincuenta Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 25 de agosto de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial